



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 20 de 2019

**“Por la cual se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E”.**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial con las conferidas en el Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997 y el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el Artículo 25 del Acuerdo 17 de 1997 y en el Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme con lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionaron las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de \$4.668.700.293, incrementando en este monto el rubro de Ingresos Corrientes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos; y aumentando el rubro de Gastos de Operación en \$4.668.700.293 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones. Los recursos solicitados por adición se soportan en la certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, que asigna recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$4.668.700.293 de vigencias 2018 y anteriores, y por la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de actas de conciliación y compromiso de pago.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de \$3.700.000.000, incrementando en este monto el rubro de Ingresos Corrientes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos; y aumentando los rubros de Gastos de Funcionamiento en \$900.000.000 y de Gastos de Operación en \$2.800.000.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones. Los recursos por valor de \$3.700.000.000 se soportan en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los



## Continuación de la Resolución No. 20 de 2019

### “Por la cual se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E”.

diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de algunas conciliaciones y compromisos de pago con entidades como el Fondo Financiero Distrital de Salud, Comparta, Coomeva, Ecoopsos y Capital Salud.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de \$ 25.625.529.458, incrementando en este monto el rubro de Ingresos Corrientes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos; y aumentando los rubros de Gastos de Funcionamiento en \$1.987.319.215 y de Gastos de Operación en \$ 23.638.210.243 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones. Los recursos por valor de \$ 25.625.529.458 se soportan en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de seis actas de conciliación y compromiso de pago con Capital Salud por \$16.883.628.051. Asimismo, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, que asigna recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$3.760.155.723 de la vigencia 2019 y \$613.298.907 por servicios prestados en el año 2018, el valor restante por \$4.368.446.777 corresponde a recursos de cuentas por cobrar con otros pagadores.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de \$14.501.112.326, incrementando en este monto el rubro de Ingresos Corrientes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos; y aumentando los rubros de Gastos de Funcionamiento en \$2.017.011.326 y de Gastos de Operación en \$ 12.484.101.000 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones. Los recursos por valor de \$14.501.112.326 se soportan en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se destaca la suscripción de dos actas de conciliación y compromiso de pago con Capital Salud por \$13.763.984.270. Asimismo, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, que asigna recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$3.469.642.178.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE requiere efectuar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 por valor de \$89.408.187.296, reduciendo en este monto el rubro de Ingresos Corrientes en el Presupuesto de Rentas e Ingresos; y así mismo el rubro de Gastos de Inversión en \$89.408.187.296 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones. La reducción de recursos por valor de \$89.408.187.296, se requiere debido a que se presentan convenios cuyo recaudo no está garantizado frente al valor programado, dado que no fueron asignados recursos como se había previsto inicialmente para el presupuesto 2019 por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud en los rubros de inversión.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a las modificaciones de los Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019, así:

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Tipo de Modificación	Fecha
Sur	074	Adición	5 de diciembre de 2019
Centro Oriente	047	Adición	2 de diciembre de 2019
Norte	039 y 040	Adición	3 de diciembre de 2019



## Continuación de la Resolución No. 20 de 2019

**“Por la cual se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E”.**

Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	No. Acuerdo	Tipo de Modificación	Fecha
Sur Occidente	077	Adición	5 de diciembre de 2019
Sur Occidente	078	Reducción	5 de diciembre de 2019

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, son responsabilidad y competencia exclusiva de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE.

Que el CONFIS en la sesión No. 26 del 13 de diciembre de 2019, aprobó las modificaciones presentadas en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas, y la recomendación de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur– E.S.E por valor \$4.668.700.293, así:

#### Adición de Rentas e Ingresos

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 4.668.700.293</b>
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.668.700.293
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 4.668.700.293</b>

#### Adición Gastos e Inversiones

<b>GASTOS</b>		<b>\$ 4.668.700.293</b>
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 4.668.700.293
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 4.668.700.293</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente – E.S.E por valor de \$3.700.000.000, así:

#### Adición Rentas e Ingresos

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 3.700.000.000</b>
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.700.000.000
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 3.700.000.000</b>

#### Adición Gastos e Inversiones

<b>GASTOS</b>		<b>\$ 3.700.000.000</b>
---------------	--	-------------------------



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Continuación de la Resolución No. 20 de 2019

**“Por la cual se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E”.**

3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 900.000.000
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.800.000.000
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 3.700.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte – E.S.E por valor de \$25.625.529.458, así:

### Adición de Rentas e Ingresos

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 25.625.529.458</b>
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.625.529.458
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 25.625.529.458</b>

### Adición Gastos e Inversión

<b>GASTOS</b>		<b>\$ 25.625.529.458</b>
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.987.319.215
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 23.638.210.243
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 25.625.529.458</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente – E.S.E por valor de \$14.501.112.326, así:

### Adición de Rentas e Ingresos

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 14.501.112.326</b>
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.501.112.326
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 14.501.112.326</b>

### Adición Gastos e Inversiones

<b>GASTOS</b>		<b>\$ 14.501.112.326</b>
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.017.011.326
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 12.484.101.000
<b>Total Adición</b>		<b>\$ 14.501.112.326</b>

**ARTÍCULO QUINTO.** Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2019 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente – E.S.E por valor de \$89.408.187.296, así:

### Reducción de Rentas e Ingresos

<b>INGRESOS</b>		<b>\$ 89.408.187.296</b>
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 89.408.187.296
<b>Total Reducción</b>		<b>\$ 89.408.187.296</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Continuación de la Resolución No. 20 de 2019

**“Por la cual se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2019 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E”.**

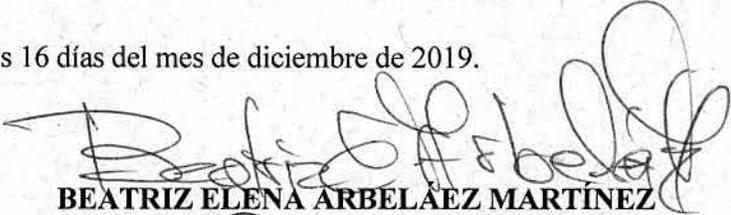
### Reducción Gastos e Inversiones

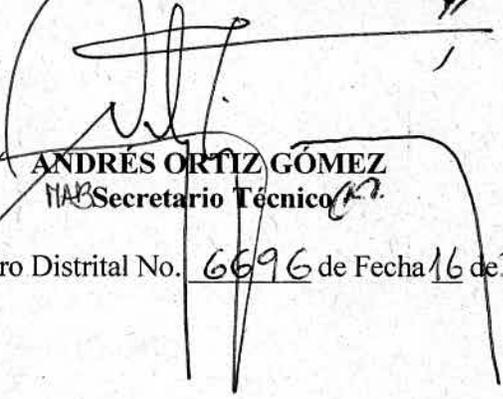
<b>GASTOS</b>	<b>\$ 89.408.187.296</b>
3.4 GASTOS INVERSIÓN	\$ 89.408.187.296
<b>Total Reducción</b>	<b>\$ 89.408.187.296</b>

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

  
**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria Distrital de Hacienda

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Técnico

Publicada en el Registro Distrital No. 6696 de Fecha 16 de Dic. de 2019